

ACTA N° 09-2025
DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS
Sesión celebrada el 14 de noviembre de 2025

Acta de sesión ordinaria del Tribunal Electoral del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, celebrada de manera virtual a las dieciséis horas con quince minutos del catorce de noviembre del dos mil veinticinco, con la presencia de los siguientes integrantes

Miembros propietarios: Magally Herrera Jiménez, quien preside, Alexandra Alvarado Paniagua, Julio Sánchez Carvajal e Isabel Villalobos Maroto.
Luis Ángel Corella Madrigal ausente con justificación.

Secretaria del Tribunal. Zeidy Ballesteros Marín

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

La **Licda. Magally Herrera Jiménez**, Presidenta del Tribunal, procede a comprobar el cuórum de ley, dando de seguido inicio a la sesión ordinaria N° 09-2025 del 14 de noviembre de 2025.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS.

Se somete a consideración de los miembros presentes el siguiente orden del día:

1. Comprobación del cuórum e inicio de sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Correspondencia recibida:
 - 1) Oficio DE-C-127-2025, de fecha 14 de noviembre 2025, presentada por el Lic. Allan Salazar López, Respuesta a Oficio TE-11-67-25, sobre la suspensión del carné digital.
 - 2) Respuestas de las Agrupaciones de conformidad con el Oficio TE-11-73-25, de fecha 10 de noviembre 2025.
 - 3) Denuncia candidato a Fiscal Partido Integra - Iuris, Dewin Brenes Fernández, de fecha 13 de noviembre, presentada por el Lic. José Alejandro Jiménez Lara.

El motivo de la denuncia es porque, con motivo de hacer notoria campaña electoral, para la agrupación política a la que pertenece, el denunciado indicó en el video mencionado entre los segundos 46 al 58.

4. Asuntos Varios

Por tanto, discutida que fue:

SE ACUERDA 2025-09-001: Aprobar la agenda presentada por la Licda. Magally Herrera Jiménez. Cuatro votos. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3) CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 1- Oficio DE-C-127-2025, de fecha 14 de noviembre 2025, presentada por el Lic. Allan Salazar López, Respuesta a Oficio TE-11-67-25, sobre la suspensión del carné digital.

3.1. Visto el oficio del Director Ejecutivo, Lic. Allan Salazar López, en el que se explica que el proceso de implementación del carné digital lleva varios meses en ejecución y en coordinación con otras instituciones, el Pleno discute y acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA 2025-09-002: Comunicar a todos los agremiados y agremiadas del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica que, para ejercer el voto en las elecciones del próximo 06 de diciembre, es requisito indispensable presentar el carné físico o la cédula de identidad física, y que ambos documentos deben estar vigentes.

Esta disposición se establece debido a que, por el momento, no se cuenta con los dispositivos o medios electrónicos necesarios en las mesas de votación para la validación del carné digital.

Se insta a la Dirección Ejecutiva a coordinar y a comunicar de manera masiva este acuerdo, mediante todos los medios institucionales y de prensa disponibles, para informar a todos los autorizados para ejercer el voto. Cuatro votos. ACUERDO FIRME.

- 2- Respuestas de las Agrupaciones de conformidad con el Oficio TE-11-73-25, de fecha 10 de noviembre 2025.

3.2 El licenciado José Luis Acosta Campos, en representación del Partido Integra - Iuris, solicita se ordene al Grupo Innovación, abstenerse de usar el logotipo institucional del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en toda su publicidad y aporta dos videos como prueba.

SE ACUERDA 2025-09-003: *Acoger dicha gestión, pues lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 26 del Reglamento Interior del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, dispone lo siguiente: “El Colegio usará como escudo, en sus documentos oficiales, el dibujo de las tablas de la ley. Este escudo será incorporado en el sello de la Institución”. Como se observa, dicho sello o distintivo es para el Uso Oficial del Colegio, y la utilización del mismo será con la autorización de la Junta Directiva, ya sea para signos externos, actividades académicas, patrocinios, etc. En el caso bajo examen, se ha otorgado la respectiva audiencia al Grupo Innovación para que se refiriera a esta gestión, sin embargo, no contestó la misma, guardando silencio al respecto. De allí, no se ha demostrado se cuente con esta autorización para el uso del sello o escudo del Colegio con fines de propaganda electoral para cualquiera de los dos grupos inscritos para estas elecciones. Por ello al ser de Uso Oficial conforme al artículo citado, no es factible el uso del sello o escudo de este Colegio para publicidad en esta contienda interna electoral por alguno de los dos grupos participantes y en ese sentido ha de retirarse el mismo de la publicidad que exista a la fecha, bajo el apercibimiento de que, en caso de desobediencia a este Tribunal, se testimoniará piezas a la Fiscalía de este Colegio para las sanciones disciplinarias que correspondan. Cuatro votos. ACUERDO FIRME. -*

- 3- Denuncia contra el candidato a Fiscal Partido Integra Iuris, Dewin Brenes Fernández, de fecha 13 de noviembre, presentada por el Lic. José Alejandro Jiménez Lara.

3.3 El motivo de la denuncia es porque con motivo de hacer notoria campaña electoral, para la agrupación política a la que pertenece, el denunciado indicó en el video mencionado, entre los segundos 46 al 58 la siguiente frase: “estos hechos los hemos denunciado ante el Tribunal de Elecciones Internas aunque sabemos que dicho Tribunal también es designado por la misma Junta Directiva.”

Discutido fue:

SE ACUERDA 2025-09-004: *de conformidad con el Artículo 26. El empleo y la orientación de la propaganda es responsabilidad de los candidatos que integren la papeleta. La propaganda debe ser dirigida solo a exaltar los méritos de quienes figuren en las diferentes candidaturas y a la exposición de programas e ideas que se propongan desarrollar. Se traslada la denuncia a la Fiscalía para lo que corresponda, con base en los artículos 26 y 53 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas. Cuatro Votos. ACUERDO FIRME.*

Al ser las 18:20 p.m., se da por terminada la sesión

Magally Herrera Jiménez
Presidenta

Alexandra Alvarado Paniagua
Vice Presidenta

Julio Sánchez Carvajal
Secretario

Isabel Villalobos Maroto
Vocal